

**MEMORANDO**  
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

<b>Para</b>	<b>JORGE MARIO TOBÓN GONZÁLEZ</b> Gerencia Ejecutiva PLMB <b>MONICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA</b> Subgerente Gestión Predial <b>ANDRÉS RICARDO QUEVEDO</b> Gerente Financiero	<b>Consecutivo</b>  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2022-07-07 16:40:56 SDQS: FOLIOS: 2 
<b>De</b>	<b>SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ</b> Jefe Oficina de Control Interno	Asunto: Informe final de auditorí
<b>Asunto</b>	Informe final de auditoría a Caja Menor SGP.	Anexos: 14 folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM22-0085

Reciban un cordial saludo:

En cumplimiento del plan anual de auditoría de la vigencia 2022, y en desarrollo de los roles legales asignados a las Oficinas de Control Interno en el Decreto 648 de 2017, anexo a la presente comunicación el informe final de auditoría a Caja Menor correspondiente al periodo 1 de enero al 16 de junio de 2022.

El informe preliminar fue comunicado mediante memorando No. OCI-MEM22-0078 del 1 de julio de 2022 y no se presentaron objeciones.

Adicionalmente, relacionamos el siguiente vínculo con el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación frente a su percepción del proceso de la auditoría realizada, con el propósito de identificar oportunidades de mejora, fortalezas y otros aspectos que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

<https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?fragment=FormId%3DLsq1n54au0uZbiZkeDx-koPtxuBAZY50sIk0PFpCtNdUMkpYU1A0VDNZOU5ZTjIIR1VSTFFFQzNWMS4u%26Token%3D7c4e8acb10a44a4e8a1338f3f69e992b>

Se recomienda formular e implementar las acciones pertinentes para superar las brechas identificadas en las observaciones, para lo cual sugerimos aplicar el Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente comunicación.

Si se requiere asesoría en aplicación de las metodologías de análisis de causas, el equipo de la Oficina de Control Interno estará atento a apoyarlos.

Atentamente,

Sandra Esperanza Fecha: 2022.07.07

Villamil Muñoz 12:23:56 -05'00'

**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**

Jefe Oficina de Control Interno

C.C. **JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES**

Gerente General

Anexos: Informe final y arqueo de caja menor (14 folios)

Proyectó: Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional de la Oficina de Control Interno *Ana Libia Garzón B*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CAJA MENOR**

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Control Interno para la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno presenta informe que contiene seguimiento a los recursos de caja menor, a la ejecución y efectividad de las acciones establecidas en planes de mejoramiento de la Subgerencia de Gestión Predial.

### **TIPO DE AUDITORÍA:**

Auditoria de Cumplimiento.

### **UNIDAD AUDITABLE:**

Gerencia Ejecutiva PLMB – Subgerencia de Gestión Predial.

### **LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE:**

Mónica Olarte – Subgerente Gestión del Suelo

### **EQUIPO AUDITOR:**

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno  
Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno

### **OBJETIVO(S):**

1. Validar que la operación de la caja menor cumpla con la normatividad vigente y los controles establecidos para su funcionamiento, manejo y ejecución de recursos.
2. Evaluar la efectividad de las acciones implementadas para eliminar las causas de las observaciones identificadas en informes anteriores.
3. Evaluar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados para el procedimiento para caja menor – Código RF-PR-001.
4. Presentar recomendaciones orientadas al fortalecimiento del manejo de los fondos de caja menor.

### **ALCANCE:**

Constitución y manejo de recurso de caja menor del 1 de enero al 16 de junio de 2022.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

### **CRITERIOS:**

1. [Decreto 192 de 2021](#), "Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", de la alcaldesa Mayor de Bogotá. D.C.
2. [Resolución DDC 0001 de 2009](#), "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores" de la Secretaría Distrital de Hacienda.
3. Resolución No. 007 de 2022 "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor - Gastos de Inversión Gestión Predial – Gerencia Ejecutiva de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) para la vigencia 2022”.
4. Procedimiento Caja Menor RF-PR-001 Versión 01 del 28/10/2021.
5. Documentación del Sistema Integrado de Gestión de la EMB relacionados con temas de Caja menor.
6. Matriz de riesgos institucional.
7. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
8. Demás normatividad aplicable.

### **METODOLOGÍA:**

El presente informe fue elaborado a partir de los resultados del arqueo de caja menor y la verificación de la información y evidencias suministradas por el responsable del manejo del fondo de caja menor.

Gráfico No 1. Metodología.



Fuente: Elaboración propia

### **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:**

#### **FORTALEZAS**

1. Se observó que el manejo de la información de la caja menor que se encuentra en medio digital, esta ordenada y clasificada.
2. Se realiza mensualmente arqueo de caja menor por parte del ordenador del gasto (Subgerente de Gestión Predial).

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

## **OPORTUNIDADES DE MEJORA**

### **1. Oportunidad de mejora por debilidades en la ejecución del Procedimiento para Caja Menor.**

Al verificar las legalizaciones de caja menor de los meses de enero, febrero, marzo y primer cierre del mes de mayo de 2022, se evidenció que la apertura de libros y registros presupuestales y contables se realizan en el aplicativo ZBOX, módulo Contabilidad - Caja Menor, evidenciando una oportunidad de mejora en cuanto a la ejecución del procedimiento, dado que la apertura de libros y registros de los gastos de caja menor se deben realizar en el formato RF-FR-001, se sugiere modificar el procedimiento de acuerdo a como se ejecuta la actividad No. 1 de la sección B "Administración de cajas menores" o diligenciar el formato RF-FR-001 como lo indica el procedimiento para caja menor – Código RF-PR-001.

2. Revisadas las legalizaciones de caja menor de los meses de enero, febrero, marzo y primer cierre del mes de mayo, así como también los recibos de caja a 21 de junio de 2022, se observó que se legalizan anticipos entregados a distintos servidores públicos en un mismo recibo de caja menor, lo que genera confusión ya que no permite establecer como se legalizaron los anticipos entregados ni la trazabilidad de los mismos. Ejemplo de esto son:

Tabla No. 1. Anticipos entregados a varios servidores públicos y legalizados en un mismo recibo de caja menor

Fecha de entrega	Servidor publico	Concepto del gasto	Valor	Fecha de Legalización	No. Recibo caja menor
17/03/2022	Karla Pierina	Inscripción y cancelación de Oferta ID 193	\$ 44.400	23/03/2022	2203000047
18/03/2022	William Sanabria	Inscripción de Oferta ID 186	\$ 22.000		
22/03/2022	Heidi Alvarado	Cancelación oferta ID 299	\$ 22.200		
22/03/2022	Stefanía Hernández	Cancelación de Oferta 786	\$ 22.200		
13/05/2022	Carlos Manchola	Cancelaciones de oferta de predios con 447-445	\$ 44.400	16/05/2022	2205000046
13/05/2022	Heidi Alvarado	Inscripción - Cancelación ID 269 - 326	\$ 44.400		
13/05/2022	María Fernanda Granados	Inscripción ID 1091	\$ 22.200		
17/05/2022	Iván Ayala	Registro Expropiación ID 186	\$ 44.400		
02/06/2022	Heidi Alvarado	Cancelación Oferta ID 319 - 361	\$ 50.000	06/06/2022	2206000011
02/06/2022	William Sanabria	Cancelación Oferta ID 096 - 138 -143 - 150	\$ 100.000		

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Fecha de entrega	Servidor publico	Concepto del gasto	Valor	Fecha de Legalización	No. Recibo caja menor
06/06/2022	Heidi Alvarado	Cancelación Oferta ID 234	\$ 22.200	08/06/2022	2206000019
10/06/2022	Claudia Guevara	Cancelación Oferta ID 1215	\$ 22.200		

Fuente: Elaboración propia

Por lo expuesto, se recomienda elaborar un recibo de caja por cada anticipo que se entregue con el fin de tener control de los anticipos entregados.

## **OBSERVACIONES**

### **1. Observación por incumplimiento de la normatividad vigente en la elaboración del Acto Administrativo de constitución de la Caja Menor.**

Revisado el acto administrativo de constitución de la caja menor se observó que la Resolución No. 007 de 2022 "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor - Gastos de Inversión Gestión Predial – Gerencia Ejecutiva de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) para la vigencia 2022"., incluye: la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se pueden realizar, la unidad ejecutora, la cuantía de cada rubro presupuestal, libros para registrar los movimientos de caja menor, legalización, avances, reembolsos, entre otros, en concordancia con el artículo 57 "Constitución" del [Decreto 192 de 2021](#) de la Alcaldia Mayor de Bogotá.

No obstante, se evidenció en el artículo 16 de la Resolución No. 007 de 2022 lo siguiente: "*Control y Seguimiento: Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente soportadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, el Jefe de la Oficina de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A. deberá efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de la dependencia Administrativa y Financiera y de la Revisoría Fiscal*", situación que incumple lo dispuesto en artículo 64<sup>1</sup> "Apertura de libros" del [Decreto No. 192 de 2021](#) de la Alcaldía Mayor de Bogotá, debido a que, quien debe realizar los arqueos periódicos y sorpresivos a los recursos de caja menor es la Gerencia Financiera y no la Oficina de Control Interno. (Subraya fuera de texto).

Es importante que se realicen los monitoreos de la segunda línea de defensa, Gerencia Financiera, en este caso, para asegurar que la constitución de la caja menor, las operaciones y registros sean oportunos, adecuados, íntegros y que los saldos correspondan.

<sup>1</sup> **Apertura de los libros.** (...) Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoria o control interno". (Subraya fuera de texto).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**SEGUIMIENTO ACCIONES PLANES DE MEJORAMIENTO.**

Se realizó análisis y revisión del avance o cumplimiento de la eficiencia, eficacia y efectividad, de acuerdo con las acciones formuladas en los planes de mejoramiento internos Nos. 51 y 59 de 2021, de las siguientes acciones:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Plan de Mejora No.	Observación	Acción	Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
51	Se observó que en el artículo 17 “Normas Aplicables” de la Resolución N° 025 de 2021, a fecha del 21/07/2021, contiene una norma que está sin efecto jurídico, específicamente el Decreto Distrital 61 del 14 de febrero del 2007, el cual fue derogado por el Artículo 1023 del Decreto 192 de 2021 de la alcaldesa Mayor de Bogotá. D.C, expedido y publicado el 2 de junio de 2021.	Modificar la Resolución 025 de 2021 conforme la normatividad vigente.	Expedir Resolución modificatoria a la Resolución 025 de 2021.	28/09/2021	22/10/2021
51	Al realizar el arqueo de caja menor de la GDI se observó el recibo de Caja Menor No. 2107000039, del cual, no se había realizado el desembolso con cargo a la caja menor, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 664 del Decreto 192 de 2021 de la alcaldesa Mayor de Bogotá. D.C.	El profesional apoyo operativo a la Caja Menor elaborará el recibo de anticipo en el momento que realice el desembolso de los recursos con cargo a la caja menor.	Correo electrónico en el que se evidencie la elaboración y remisión de recibo de anticipo al profesional responsable del trámite, de manera simultánea a la entrega de los recursos.	28/09/2021	31/10/2021
51	En la legalización de los gastos de caja mejor de la GDI con radicado FACT21-0002160 de fecha 16/07/2021, se identifica que el valor del reembolso realizado por la Subgerencia de Gestión del Suelo del periodo del 1 al 13 de julio, corresponde al 72% del monto autorizado del rubro presupuestal N° 423011604507519, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 695 del Decreto 192 de 2021 de la alcaldesa Mayor de Bogotá. D.C.	Modificar la Resolución 025 de 2021 en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 695 del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C.	Expedir Resolución modificatoria a la Resolución 025 de 2021.	28/09/2021	22/10/2021
51	Revisada la resolución de legalización N° 575 del 13 de julio de 2021, se observó que está firmada por la Subgerente de Gestión del Suelo, de acuerdo con lo expuesto en la tabla, se incumple con el punto de control dispuesto en el ítem 26, Apartado C del Numeral 7 del Procedimiento Caja Menor – Código GF-BR-015 Versión 3 del 03/01/2019	Actualización del Procedimiento Caja Menor – Código GF-BR-015 y publicación en el SIG.	Actualizar el Procedimiento Caja Menor – Código GF-BR-015.	28/09/2021	31/10/2021

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>		
	<b>INFORME DETALLADO DE AUDITORIA</b>		
	<b>CÓDIGO: EM-FR-006</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	

Plan de Mejora No.	Observación	Acción	Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
51	Verificando los soportes para la legalización de la caja menor, no se evidenció la consignación de los recursos de retenciones efectuadas en el proceso de adquisición de bienes y servicios. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del día 22/07/2021 solicitó a la Subgerencia de Gestión del Suelo la consignación mencionada, recibiendo en la misma fecha la siguiente respuesta: “Las retenciones correspondientes a la caja menor no se consignan por GDI en la tesorería de Metro, teniendo en cuenta que el valor girado como reembolso corresponde al valor neto es decir sin los descuentos tributarios, en tal sentido las retenciones permanecen en las cuentas de la Empresa para presentar un pago único con el total de las declaraciones tributarias.” En tal sentido, se incumple con lo dispuesto en el Ítem 17, Apartado C del Numeral 7 del Procedimiento Caja Menor – Código GF-BR-015 Versión 3 del 03/01/2019, debido a que la consignación de los recursos de retenciones efectuadas hace parte de los soportes a consolidar para legalizar caja menor.	Actualización del Procedimiento Caja Menor – Código GF-BR-015 y publicación en el SIG.		28/09/2021	31/10/2021
51	Se observó que en el Procedimiento Caja Menor – Código GF-BR-015 Versión 3 del 03/01/2019, a fecha del 21/07/2021, en los numerales “3. Documentos” y “6. Generalidades”, se hace referencia a normas que están sin efecto jurídico, como lo son el Decreto Distrital 61 del 14 de febrero del 2007, el cual fue derogado por el Artículo 1028 del Decreto 192 de 2021 de la alcaldesa Mayor de Bogotá. D.C., expedido y publicado el 2 de junio de 2021; y la Resolución SDH – 226 del 8/10/2014, la cual fue derogada con la Resolución SDH 191 del 22/09/2019.	Actualización del Procedimiento Caja Menor – Código GF-BR-015 y publicación en el SIG.		28/09/2021	31/10/2021

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>		
	<b>INFORME DETALLADO DE AUDITORIA</b>		
	<b>CÓDIGO: EM-FR-006</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	

Plan de Mejora No.	Observación	Acción	Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
59	<p>Al realizar el arqueo de caja menor, se observó más de una entrega de recursos del fondo de caja menor mediante recibo provisional a nombre de un mismo contratista (Contrato 148 de 2021) sin que se haya legalizado el recibo anterior, así:</p> <p>Lo expuesto incumple lo dispuesto en el apartado del artículo 122 de la Resolución No. 025 de 2021 “Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario para la vigencia 2021”</p>	<p>El profesional responsable Operativo y de la administración y manejo de la Caja Menor, facilitará los nuevos recursos por concepto de “ANTICIPO DE RECURSOS CAJA MENOR” al gestor jurídico o quien lo requiera, una vez se haya confirmado que no existan valores pendientes por legalizar, y que este se encuentre al día y/o a paz y salvo por concepto de dichos anticipos, en los términos de los artículos 74 y 75 del Decreto 192 del 2 de junio de 2021.</p>	<p>Entrega de recursos por concepto de “ANTICIPO DE RECURSOS CAJA MENOR”, previa confirmación que el solicitante no tenga a la fecha de solicitud del anticipo, valores pendientes por legalizar</p>	1/03/2022	12/31/2022

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

A continuación, se muestra el resultado del seguimiento:

Plan de Mejora No.	Eficacia	Eficiencia	Efectividad	Estado	Verificación Oficina de Control Interno
51				Cierre Efectivo	Revisada la Resolución No. 007 de 2022 "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor - Gastos de Inversión Gestión Predial – Gerencia Ejecutiva de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) para la vigencia 2022" se observó, que la normatividad aplicada en la elaboración del acto administrativo en mención está vigente, eliminando la causa raíz que originó el hallazgo.
51				Cierre efectivo	Del total de 47 anticipos entregados entre los meses de enero, febrero, marzo, mayo y junio de 2022, se tomó una muestra de 10 anticipos, observando que el servidor público realiza la solicitud del anticipo, el responsable de caja menor remite formato anticipo para firma indicando que una vez firmado se entregaran los recursos solicitados. Lo anterior evidencia que la acción formulada eliminó la causa raíz del hallazgo.
51				Cierre Efectivo	Se revisaron las solicitudes de reembolso de los meses de enero, febrero, marzo y mayo de 2022 observado que los montos solicitados a reembolsar son menores al 70% como lo indica el artículo 14 de la Resolución No. 025 de 2021 de la EMB, la cual fue modificada por el artículo 4 de la Resolución 979 de 2021. Lo expuesto, evidencia que la acción de mejora eliminó la causa que originó el hallazgo.
51				Cierre Efectivo	Se revisaron las resoluciones de legalización de cajas menores de los meses de enero, febrero, marzo y mayo de 2022, observado que estas fueron proyectadas, aprobadas y suscritas como lo indica el procedimiento en la actividad No. 2 "Preparar, gestionar y expedir resolución de legalización" de la sección C "Legalización de las Cajas Menores". Lo anterior indica que la acción establecida para subsanar la causa raíz que dio origen al hallazgo fue efectiva.
51				Cierre Efectivo	Se verificó la actualización del procedimiento para caja menor - Código RF-PR-002, observando que la actividad 1 del apartado C del numeral 7 del Procedimiento Caja Menor – Código GF-BR-015 Versión 3 del 03/01/2019, se eliminó, sin embargo, al efectuar la revisión no se evidenció que persista la situación que dio origen al hallazgo por lo que se evalúa como efectiva.
51				Cierre Efectivo	Revisado el procedimiento de para caja menor - Código RF-PR-001, se observó en los numerales: 3 "Documentos y/o Normatividad" y 6 "Políticas de Operación", que la normatividad citada, está vigente, eliminando la causa raíz que originó el hallazgo.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Plan de Mejora No.	Eficacia	Eficiencia	Efectividad	Estado	Verificación Oficina de Control Interno
59				En Seguimiento	Se encuentra en ejecución y dentro del tiempo establecido para su desarrollo. No se aportó evidencia de avance. Se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento interno, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Lo anterior evidencia que de siete (7) acciones formuladas en los planes de mejoramiento, cinco (5) acciones del plan de mejora No. 51 fueron efectivas, es decir, se eliminó la causa raíz que dio origen a los hallazgos y una (1) no fue posible medir su efectividad, debido a que en la actualización del procedimiento se eliminó la actividad a que hacía referencia. En cuanto a la acción formulada del plan de mejora No. 59 se encuentra en ejecución y dentro del tiempo establecido para su desarrollo.

#### **CONCLUSIONES:**

1. En general, salvo las observaciones realizadas, se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el [Decreto 192 de 2021](#) "Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" - "Funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo", de la alcaldesa Mayor de Bogotá. D.C.
2. La implementación de las acciones formulada en los planes de mejoramiento No. 51 eliminó la causa raíz que dieron origen a cinco (5) hallazgos.
3. En relación a la efectividad de los controles implementados son apropiados y concuerdan con lo establecidos en el procedimiento para cajas menores – Código RF-PR-001, salvo las observaciones identificadas en el presente informe.

#### **RECOMENDACIONES:**

1. Modificar el procedimiento de acuerdo a como se ejecuta la actividad No. 1 de la sección B "Administración de cajas menores" o diligenciar el formato RF-FR-001 como lo indica el procedimiento para caja menor – Código RF-PR-001.
2. Elaborar un recibo de caja para la legalización de cada uno de los anticipos entregados, con el fin de tener mejor control y trazabilidad sobre los avances de caja menor.
3. Modificar el artículo 16 de la Resolución No. 007 de 2022 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del [Decreto 192 de 2021](#) de la Alcaldía Mayor de Bogotá,

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- Realizar arquezos de caja menor por parte de la segunda línea de defensa Gerencia Financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del [Decreto 192 de 2021](#) de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

#### **CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:**

Para la realización de esta auditoría, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al Procedimiento Auditoría Interna - EM-PR-002, Código de Ética del Auditor Interno - EM-MM-001 y Estatuto de Auditoría Interna – EM-MN-002. Los resultados surgen de la verificación para los meses de enero, febrero, marzo y primer cierre de mayo de los registros aportados por la Subgerencia de Gestión Predial, como se describe en el desarrollo de esta auditoría, se deja la salvedad que no se revisó el mes abril de 2022.

Bogotá D.C., 07 de julio de 2022.

Sandra Esperanza Villamil Muñoz  
 Fecha: 2022.07.07  
 12:24:40 -05'00'  
**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ.**  
 Jefe Oficina de Control Interno.

**Elaboró y Revisó:** Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional grado 03 *Ana Libia Garzón B*

**Anexos:** Arqueo de caja menor (3 folio)

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN			
	FORMATO ARQUEO DE CAJA MENOR			
	CÓDIGO: EM-FR-011	VERSIÓN: 02		
Ciudad y Fecha:		Bogotá D.C., 22 de junio de 2022		
Hora de Inicio del Cuento:		8:50 am.		
Hora de Finalización del Cuento:		10:50 am.		
Acto Administrativo de Creación de la Caja Menor:		Resolución No. 007 del 14 de enero de 2022		
Responsable Caja Menor		Andrea Liliana Garzón Alfonso - Profesional Grado 03 - Apoyo - Alfonso Rodríguez - Profesional Grado 03		
<b>CONTEO VALORES EN EFECTIVO</b>				
<i>Valores en Billetes:</i>	<b>Importe</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b>	<b>TOTAL</b>
	100.000		\$ 0	
	50.000	62	\$ 3.100.000	
	20.000	1	\$ 20.000	
	10.000		\$ 0	
	5.000	2	\$ 10.000	
	2.000	3	\$ 6.000	
	1.000		\$ 0	
	<b>Sub-total en Billetes</b>			<b>\$ 3.136.000</b>
<i>Valores en Monedas:</i>	<b>Importe</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b>	
	1.000		\$ 0	
	500	6	\$ 3.000	
	200	18	\$ 3.600	
	100	5	\$ 500	
	50	3	\$ 150	
	<b>Sub-total en Monedas</b>			<b>\$ 7.250</b>
<i>Total en Efectivo (Billetes+Monedas)</i>				<b>\$ 3.143.250</b>
<b>CONTEO DE COMPROBANTES</b>				
<i>Valores en Recibos de Caja Menor</i>				
<b>Beneficiario</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	<b>Rubro</b>	<b>Fecha</b>
RC No. 2206000001 Superintendencia de Notariado y Registro	Certificados de tradición	\$ 170.000	423011604507519	1/06/2022
RC No. 2206000002 Superintendencia de Notariado y Registro	Certificados de tradición	\$ 34.000	423011604507519	1/06/2022
RC No. 2206000003 Departamento de Cundinamarca	Impuesto de Beneficencia	\$ 783.800	423011604507519	1/06/2022
RC No. 2206000004 Superintendencia de Notariado y Registro	Impuesto de registro	\$ 1.305.500	423011604507519	1/06/2022
RC No. 2206000005 Superintendencia de Notariado y Registro	Impuesto de registro	\$ 6.861.500	423011604507519	1/06/2022
RC No. 2206000006 Departamento de Cundinamarca	Impuesto de Beneficencia	\$ 3.459.800	423011604507519	1/06/2022
RC No. 2206000007 Superintendencia de Notariado y Registro	Impuesto de registro	\$ 3.078.000	423011604507519	2/06/2022
RC No. 2206000008 Departamento de Cundinamarca	Impuesto de Beneficencia	\$ 1.647.800	423011604507519	2/06/2022
RC No. 2206000009 Departamento de Cundinamarca	Impuesto de Beneficencia	\$ 565.800	423011604507519	2/06/2022
RC No. 2206000010 Rojas Charry Alvaro	Gastos notariales	\$ 1.260.340	423011604507519	3/06/2022
RC No. 2206000011 Superintendencia de Notariado y Registro	Inscripción cancelación de oferta y gravámenes	\$ 199.800	423011604507519	6/06/2022
RC No. 2206000012 Superintendencia de Notariado y Registro	Certificados de tradición	\$ 17.000	423011604507519	6/06/2022
RC No. 2206000013 Hernandez Gómez Oscar Antonio	Gastos notariales	\$ 4.641.260	423011604507519	7/06/2022

METRO BOGOTÁ		CÓDIGO: EM-FR-011		VERSIÓN: 02	ESTADO: PAGA A REGULAR
RC No. 2206000014 Superintendencia de Notariado y Registro	Certificados de tradición	\$ 17.000	423011604507519	7/06/2022	
RC No. 2206000015 Superintendencia de Notariado y Registro	Impuesto de registro	\$ 8.570.200	423011604507519	8/06/2022	
RC No. 2206000016 Departamento de Cundinamarca	Impuesto de Beneficencia	\$ 4.317.800	423011604507519	8/06/2022	
RC No. 2206000017 Superintendencia de Notariado y Registro	Impuesto de registro	\$ 4.624.300	423011604507519	8/06/2022	
RC No. 2206000018 Departamento de Cundinamarca	Impuesto de Beneficencia	\$ 2.336.800	423011604507519	8/06/2022	
RC No. 2206000019 Superintendencia de Notariado y Registro	Cancelación oferta y gravámenes	\$ 222.000	423011604507519	8/06/2022	
RC No. 2206000020 Superintendencia de Notariado y Registro	Inscripción de oferta	\$ 22.200	423011604507519	8/06/2022	
RC No. 2206000021 Superintendencia de Notariado y Registro	Impuesto de registro	\$ 3.368.800	423011604507519	13/06/2022	
RC No. 2206000022 Departamento de Cundinamarca	Impuesto de Beneficencia	\$ 1.802.800	423011604507519	13/06/2022	
RC No. 2206000023 Superintendencia de Notariado y Registro	Inscripción de oferta	\$ 44.400	423011604507519	14/06/2022	
RC No. 2206000024 Hernandez Gómez Oscar Antonio	Gastos notariales	\$ 968.243	423011604507519	15/06/2022	
RC No. 2206000025 Hernandez Gómez Oscar Antonio	Gastos notariales	\$ 740.358	423011604507519	15/06/2022	
RC No. 2206000026 Hernandez Gómez Oscar Antonio	Gastos notariales	\$ 644.721	423011604507519	15/06/2022	
RC No. 2206000027 Hernandez Gómez Oscar Antonio	Gastos notariales	\$ 688.991	423011604507519	15/06/2022	
RC No. 2206000028 Departamento de Cundinamarca	Impuesto de Beneficencia	\$ 2.730.800	423011604507519	16/06/2022	
RC No. 2206000029 Castro Blanco Manuel	Gastos notariales	\$ 1.296.538	423011604507519	17/06/2022	
RC No. 2206000030 Castro Blanco Manuel	Gastos notariales	\$ 1.370.370	423011604507519	17/06/2022	
RC No. 2206000031 Castro Blanco Manuel	Gastos notariales	\$ 1.374.680	423011604507519	17/06/2022	
RC No. 2206000032 Castro Blanco Manuel	Gastos notariales	\$ 765.121	423011604507519	17/06/2022	
RC No. 2206000033 Castro Blanco Manuel	Gastos notariales	\$ 447.556	423011604507519	17/06/2022	
RC No. 2206000034 Castro Blanco Manuel	Gastos notariales	577.015	423011604507519	17/06/2022	
RC No. 2206000035 Castro Blanco Manuel	Gastos notariales	\$ 3.190.053	423011604507519	17/06/2022	
RC No. 2206000036 Superintendencia de Notariado y Registro	Cancelación e inscripción de oferta	\$ 88.800	423011604507519	17/06/2022	
RC No. 2206000037 Superintendencia de Notariado y Registro	Impuesto de registro	\$ 5.409.400	423011604507519	21/06/2022	
RC No. 2206000038 Castro Blanco Manuel	Copias escrituración	\$ 16.194	423011604507519	21/06/2022	
RC No. 2206000039 Vargas Jaramillo Juan Carlos	Copias escrituración	\$ 18.900	423011604507519	21/06/2022	
RC No. 2206000040 Zamora Avila Miguel Antonio	Copias escrituración	\$ 34.153	423011604507519	21/06/2022	
RC No. 2206000041 Zamora Avila Miguel Antonio	Copias escrituración	\$ 29.274	423011604507519	21/06/2022	
RC No. 2206000042 Saavedra Saavedra Victoria Consuelo	Copias escrituración	\$ 10.796	423011604507519	21/06/2022	
RC No. 2206000043 Saavedra Saavedra Victoria Consuelo	Copias escrituración	\$ 10.796	423011604507519	21/06/2022	
RC No. 2206000028 Departamento de Cundinamarca	Impuesto de Beneficencia	\$ 6.059.800	423011604507519	21/06/2022	
RC No. 2206000021 Superintendencia de Notariado y Registro	Impuesto de registro	\$ 11.064.300	423011604507519	21/06/2022	
<b>Sub-total en Comprobantes</b>		<b>\$ 86.887.759</b>			

<b>METRO</b> BOGOTÁ	CÓDIGO: EM-FR-011	VERSIÓN: 02	ESTADO: Pendiente	
<b>COMPROBANTES PROVISIONALES</b>				
<b>Beneficiario</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	<b>Rubro</b>	<b>Fecha</b>
No aplica				
<b>Sub-total en Vales provisionales</b>		<b>\$ 0</b>		
Total en Efectivo		<b>\$ 3.143.250,00</b>		
Total en Comprobantes		\$ 86.887.759,00		
Reembolso		\$ 0,00		
Saldo en Bancos		\$ 120.624.273,39		
Gravamen y Movimientos Financieros		\$ 344.761,78		
<b>TOTAL ENCONTRADO</b>		<b>\$ 211.000.044,17</b>		
<b>VALOR POR REMBOLSAR TESORERIA</b>		<b>\$ 0</b>		
<b>TOTAL CAJA MENOR</b>		<b>\$ 211.000.000,00</b>		
<b>DIFERENCIA</b>		<b>\$ 44,17</b>		
<p><i>Ana Libia Garzón B</i></p> <p>Ana Libia Garzón Bohórquez</p> <p><i>Andrea Liliana Garzón Alfonso</i> - <i>Alfonso Rodríguez</i></p> <p>Quien Realiza el Arqueo - Responsable de la Caja Menor - Apoyo Caja Menor</p> <p>Oficina de Control Interno Empresa Metro de Bogotá</p>				